



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1078***Notificación de defectos por falta de documentación del expediente RAE259/11 de la línea de ayudas:
Razas autóctonas en extensivo 2011.***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a CIPRIM SL., con NIF B07525280, de los defectos por falta de documentación de la línea de ayudas para las razas autóctonas en extensivo, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE259/11, de la línea de ayudas para las razas autóctonas en extensivo, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2012, notificación de defectos por falta del certificado de la asociación gestora del libro genealógico (LG) con indicación del número de animales reproductores de la raza inscritos en el libro genealógico o, si no hay, certificado de la asociación gestora del libro genealógico (LG) con indicación del número de animales reproductores reconocidos y certificados expresamente como pertenecientes al patrón racial.

En caso de no aportar la documentación mencionada en el plazo indicado al final de esta notificación, se considerará desistida vuestra petición y se archivará sin más trámites.

Se comunica al interesado que el indicado trámite de audiencia está a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas OCM i del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se le requiere en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, subsanéis los defectos y/o aportéis los documentos indicados constatando que de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá según se indica en cada apartado.

Palma, 11 de enero de 2013

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

